

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Coordinación General de Investigación de Delitos y Atención a Victimas.
Fiscalía de Investigación de Delitos en Materia de Trata de Personas.
CARPETA DE INVESTIGACION:
CI-FIDMTP/TP-1/UI-1 C/D/00119/08-2025.
DELITO: TRATA DE PERSONAS.

Ciudad de México, 14 de mayo de 2025.
Oficio No. FGJCDMX/CGIDGAV/FIDMTP/TP-1-03/0056/05-2025.

LICENCIADO JORGE OMAR GARCÍA HIDALGO.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN
INMEDIATA Y PRIMER CONTACTO.
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A
VICTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
República de Cuba 43, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhténoc,
Código Postal 86888, Ciudad de México.
PRESENTE.



Por medio del presente, de manera respetuosa, me permito solicitar a usted gire sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, a fin de que se proporcione una atención integral, así como todos los servicios y apoyos que brinda esa Comisión a su digno cargo, incluyendo el Registro Nacional de Victimas, a las víctimas de identidad reservada de nombre clave "R.C.A.M." "Y.M.O.P." a quien, esta Representación Social, le ha reconocido la calidad de Víctima del Delito de Trata de Personas en la carpeta de investigación citada al rubro,

Por lo anterior, solicito que dichos beneficios se hagan extensivos a los hijos de "R.C.A.M." de identidad reservada "W.R.G.A." y "J.S.A.M." a quienes la Ley, también se les reconoce dicho derecho.

Agradeciendo de antemano, que se me remita las documentales que soportan los tramites y avances que se realicen.

Lo anterior, se solicita de conformidad con lo establecido por los artículos: 1°, 17°, 20° Apartado "C" y 21° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 10, 15, 16, 105, 106, 108, 109, 127, 128, 129 y 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1°, 2°, 3°, 4°, 6°, 7°, 8°, 9°, 12°, 17°, 25°, 33°, 34°, 36°, 37°, 61° y TERCERO Transitorio en su segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; 1°, 6°, 26°, 76° y 78° fracción II, inciso a) de su Reglamento: 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 59°, 110°, 112°, 117°, 133°, 134°, 135°, 136°, 137°, 140°, 141°, 147°, 148°, 150°, 151° y 152° de la Ley de Víctimas para la Ciudad de México y 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 7º, 10°, 11°, 12°, 18², 42° y 43° de la Ley General de Víctimas.

